Guayaquil, 27 de Agosto de 2020

Señor
ABEL EMILIO IGLESIAS IGLESIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **TESTITELAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante la Notaria Decima Séptima de Guayaquil, **Abogada AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA** el 9 de Marzo de 2020 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Marzo de 2020.

Deseándole éxito en el ejercicio de su cargo, me suscribo.-

Atentamente.

WILLIAM ALEXIS CELA CHALCO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA **TESTITELAS S.A.** PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Guayaquil, 27 de Agosto de 2020

ABEL EMILIO IGLESIAS IGLESIAS
Ecuatoriano
C.C. 0902481753

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:29.013
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **TESTITELAS S.A.,** a favor de **ABEL EMILIO IGLESIAS IGLESIAS,** de fojas **67.641 a 67.645,** Libro Sujetos Mercantiles número **11.707**.

ORDEN: 29013

Firmado electrónicamente por:
CESAR JAVIER MOYA DELGADO

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.